CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 14:46:31
Recibo No. S001131398, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7HWZzSkwe9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CAFE Y CANNABIS MEDICINAL SAS ZOMAC
Sigla : CAFE Y CANNABIS SAS
Nit : 901471121-1
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 210564
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRR MONDOMO AV PANAMERICANA 5 20 BRR PANAMERICANO
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (STDER)
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico : cafeycannabis@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3023447240
Teléfono comercial 2 : 3188488888
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRR MONDOMO AV PANAMERICANA 5 20 BRR PANAMERICANO
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (STDER)
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico de notificación : cafeycannabis@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Santander De Quilichao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021, con el No. 49548 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CAFE Y CANNABIS MEDICINAL SAS ZOMAC, Sigla CAFE Y CANNABIS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar actividades de: Prestar servicios de comidas y bebidas (incluido el servicio de catering). La compra-venta y distribución, al por mayor y menor, de productos, maquinaria, materiales, insumos, equipos y todo lo relacionado a productos de cafetería, bar y restaurantes. La producción, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de plantas medicinales (incluido el cannabis sativa.) y sus productos derivados como: pomadas, unguentos, gel, elixir, deshidratados, tisanas, aceites, cremas, extractos y demás productos para uso medicinal, cosmético, veterinario o lúdico. Las labores de asesoría, promoción, mercadeo y capacitación sobre los efectos benéficos y el uso de productos de café, coca, cannabis medicinal y otras plantas aromáticas y medicinales. El Arrendamiento de propiedad intelectual (franquicia). Labores de investigación en general. Para lo Cual podrá efectuar actividades de arrendamiento, leasing, inversión, transformación, compra, venta, comercialización, distribución, franquiciar, importación y exportación. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad similar tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o promover el desarrollo empresarial, el desarrollo rural, el desarrollo agropecuario y agroindustrial y de la sociedad en general. - La producción, transformación, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de café (incluido el descafeinado, tostón y molienda) y sus productos derivados como: tisanas, cremas, extractos y demás productos para uso medicinal, industrial, cosmético o veterinario. - La venta, dispensación y distribución de flor de cannabis como producto terminado con fines medicinales. - La organización de eventos culturales, artísticos, musicales, recreativos y de toda índole, incluyendo la logística (carpas, sillas, sonido, tarimas), alimentación y alojamiento. - La realización de investigación no comercial sobre el uso y transformación de plantas medicinales (incluido el cannabis sativa) y sus productos derivados. - La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo social, económico, ambiental, cultural, empresarial y microempresarial urbanos y rurales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 63.598.500,00
No. Acciones	175,00
Valor Nominal Acciones	$ 363.420,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 36.342.000,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 363.420,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 36.342.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 363.420,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplente, designado ambos para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Lo indicado en este artículo y/o estatutos para el Represente Legal es igualmente válido para el representante suplente. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad, en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural; y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Representante Legal.

Facultades del Representante Legal. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tiene facultades para contratar independientemente del monto de los contratos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento dela sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y o por acuerdos tomados por la Asamblea General en las relaciones frente a terceros. La sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona,

obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de iparte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021 con el No. 49548 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WBEIMAR FABIAN CIFUENTES MELENDEZ	C.C. No. 1.062.291.603

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 10 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	61829 del 22 de diciembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: C2100
Otras actividades Código CIIU: G4645 N7740

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFE Y CANNABIS MEDICINAL
Matrícula No.: 210565
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR MONDOMO AV PANAMERICANA 5 20 BRR PANAMERICANO
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (STDER)
Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.560.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

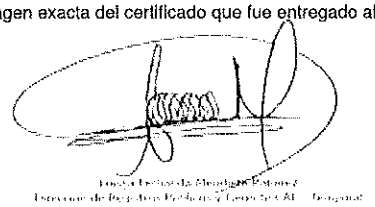
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****